



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 OCT. 1998

VISTO:

El Expediente N° 12.052/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 50 obra Nota N° 58/98 interpuesta por la Jefa de la División Educación, mediante la cual solicita la incorporación de las docentes Graciela ESNAOLA y Gabriela LEMOS, al Proyecto de Investigación "La orientación vocacional en la Argentina Patagonia Sur", del cual participan la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Tecnológica Nacional de Río Grande y la Fundación Austral;

Que la Jefa del Centro de Investigación avala la solicitud dado que atendería una temática más que importante a nivel provincial, que presumiblemente permitirá orientar las políticas universitarias y gubernamentales al respecto;

Que es política académica de esta Unidad promover la formación y especialización de los Recursos Humanos a fin de garantizar el mejoramiento de la calidad académica;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

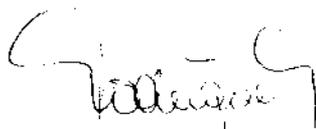
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a las docentes Graciela ESNAOLA (DNI N° 13.677.530) y Gabriela LEMOS (DNI 16.477.973) a incorporarse en el Proyecto de Investigación "La orientación vocacional en la Argentina Patagonia Sur", del cual participan la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Tecnológica Nacional de Río Grande y la Fundación Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Técnica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Investigación, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
U.A.R.G. UNPA




Ing. ANIBAL RÍOS
DECANO
UNPA U.A.R.G.

ACUERDO

N°

340